



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## *Acuerdo de Concejo N° 113-2013*

*Callao, 13 de Noviembre de 2013*

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 8 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el 30 de octubre de 2013 ocurrió un gran incendio que afectó los asentamientos humanos 25 de Febrero, Nuevo Progreso, Nueva Esperanza, Señor de Luren y 1ero de Julio, todos los cuales están ubicados a la orilla del Río Rímac, a la altura del cruce de las avenidas Morales Duárez y Faucett en el Callao, habiendo resultado siniestradas un promedio de tres centenares de viviendas de material precario y dos heridos con quemaduras leves;

Que, a las instituciones que se hicieron presentes para brindar ayuda a los damnificados, se sumó un importante grupo humano constituido por el personal de las Gerencias Generales de Asentamientos Humanos, de Participación Vecinal, de Seguridad Ciudadana, de Salud, de la Gerencia de Defensa Civil, entre otros, de la Municipalidad Provincial del Callao y de la empresa ESLIMP Callao S.A, que asistió de manera desinteresada a ayudar con las labores de apoyo y asistencia en el lugar del desastre;

Que, el Pleno del Concejo Municipal Provincial del Callao, coincidió en que se debería felicitar y reconocer la labor del personal de la Municipalidad Provincial del Callao y de la empresa ESLIMP Callao S.A. se hizo presente en el lugar de la tragedia, demostrando su entrega más allá del deber;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal Provincial del Callao;

### **ACUERDA:**

1. Expresar la felicitación y el reconocimiento del Concejo Municipal Provincial del Callao al personal de las Gerencias Generales de Asentamientos Humanos, de Participación Vecinal de Seguridad Ciudadana, de Salud y Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial del Callao así como el personal de la empresa ESLIMP Callao S.A, que ayudó en las labores de apoyo y asistencia a los damnificados del incendio ocurrido el pasado 30 de octubre de 2013.



2. Encargar a la Gerencia General de Administración, a través de la Gerencia de Personal, hacer llegar copia del presente Acuerdo a cada una de las personas que participaron en las labores de apoyo a que se refiere el Artículo 1, así como incluir una copia en sus correspondientes legajos personales.
3. Remitir copia certificada del presente Acuerdo al Gerente General de Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública Callao S.A. – ESLIMP Callao S.A., solicitándole hacer extensiva la felicitación y el reconocimiento del Concejo al personal a que se refiere el Artículo 1.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio 20 NOV 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Gerente de Coordinación y Asesor

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
21 NOV 2013 14:29  
La recepción...  
significa la aceptación de su contenido  
Hora 9:31  
Asp: 